RESOLUCIÓN N° 544 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)-ID N° 370.009.

Asunción, 24 de octubre de 2019.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 21/2019, de fecha 07 de Octubre de 2019, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/2019 "Adquisición de Baterías para UPS" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas, bajo el sistema de Adjudicación por el total, ID N° 370.009, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019 y Resolución N° 465/2019 de fecha 10/09/2019, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO: **Que**, por Memorándum DC N° 208/2019 de fecha 21 de Octubre de 2.019, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 21/2.019, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*", y el Art. 54 del Decreto N° 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP N° 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa 14/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas - ID N° 370.009, a la empresa OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia (RUC: 3778332-7), con un contrato abierto plurianual, por un monto total mínimo de Gs. 7.649.400.- (Guaraníes siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos) IVA Incluido, y por un monto total máximo de Gs. 15.298.800.- (Guaraníes quince millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos) IVA Incluido.

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaria General

ES COPIA

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 599 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)-ID N° 370.009.

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 106/2019, por un monto de Gs. 8.052.000.- (Guaraníes ocho millones cincuenta y dos mil). Quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva su Vo. Bo., por constancia de fecha 23/10/19.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. DAJ N° 324/19, de fecha 23/10/19, devuelve el expediente acompañado del Memorándum N° 180/19, en el que se señala que se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, la **Licitación por Contratación Directa 14/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas - ID N° 370.009**, a la empresa **OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia (RUC: 3778332-7)**, con un contrato abierto plurianual, por un monto total mínimo de Gs. 7.649.400.- (Guaraníes siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos) IVA Incluido, y por un monto total máximo de Gs. 15.298.800.- (Guaraníes quince millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos) IVA Incluido.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

ES COPIA